



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

DECRETO N.º: 244

D. ANTONIO GARCÍA ORTEGA, ALCALDES-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,

Visto que por Decreto de Alcaldía nº 203, de fecha de 31 de marzo, se aceptó la solicitud presentada por doña Miriam Franco Cazorla para la ejecución alternativa de sanciones por prestación de trabajos en Servicio de la Comunidad, derivada de expedientes sancionadores por infracción de tráfico números SV 02368.

Vista la hoja de registro de presentaciones recibida del Servicio de Obras y Vías Públicas en el que se establece que la Sra. Franco Cazorla ha realizado los servicios como ejecución alternativa de sanciones por prestación de trabajos en Servicio de la Comunidad durante 6 días (5 horas diarias) y 1 día (3 horas y 25 minutos), cumpliendo así lo establecido en el Decreto de Alcaldía nº 203, de 31 de marzo.

En uso de las atribuciones que a esta Alcaldía le otorga el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, viene en disponer:

Primero.- Dar por finalizados los trabajos en Servicio de la Comunidad realizados de doña MIRIAM FRANCO CAZORLA, con DNI nº 20.072.439-V, como ejecución alternativa de sanciones de tráfico.

Segundo.- Procédase, por lo anteriormente expuesto, al archivo del expediente sancionador por infracción de tráfico SV 02368/14 impuesto a doña Miriam Franco Cazorla.

Tercero.- Dese cuenta de la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor accidental del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle a 23 de abril de 2014.

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Accidental

Fdo.- Antonio García Ortega
Jiménez

Fdo.- José Carlos Baquero